

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez que la parte demandante realiza notificación vía correo electrónico del demandado REGULO ALFONSO RAMOS RODRÍGUEZ con coipa la correo electrónico del Juzgado, sin aportar certificación o comprobante de recibido. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a informe secretarial y a diligencia de notificación realizada por la parte demandante, **REQUIÉRASE** a esta ultima para que allegue acuse de recibido emitido por el demandado o mensaje del iniciador del correo electrónico acusando de recibo; so pena no ser tenida en cuenta la diligenciad de notificación realizada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA**

Juez



Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7399413e4f7132d1f2ada02a9181cbc999ebe477ec54812578d034bbfeafc9ae

Documento generado en 11/11/2021 04:06:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>